



Resolución Directoral

23 NOV 2009

FECHA, _____

VISTO; El Memorando Múltiple Nº 4591-2009/GRP-DRSP-DG, de fecha 10 de Noviembre del 2009, emitido por la Dirección Regional de Salud Piura, mediante el cual se le autoriza al Hospital Chulucanas, a que realice la convocatoria a concurso de provisión de Plazas asistenciales vacantes presupuestadas, de la Unidad Ejecutora Nº 404 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 7º del D.S Nº 018-85-PCM; Reglamento Inicial de la Ley Nº 276, a la letra dice: En cada organismo de la administración pública se constituyen comisiones de concurso para el ingreso de personal. Cada organismo aprueba su Reglamento de Concurso de Ingreso, en el cual se establecen los procedimientos a seguir y los mecanismos de calificación personal;

Que, de acuerdo al Artículo 29º del D.S Nº 005-90-PCM; Reglamento de la Ley 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; El concurso de ingreso a la Administración Pública se efectuará en cada entidad hasta dos veces al año;

Que, a consecuencia de lo autorizado por la Dirección Regional de Salud Piura, con el documento del visto, con la aprobación del Director del Hospital Chulucanas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, mediante la cual se dispone conformar la Comisión para el Proceso de convocatoria a concurso interno del Hospital Chulucanas; y

De conformidad con la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado con D.S Nº 013-2002-SA; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S Nº 023-2005-SA, RD Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D. Leg Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2009, aprobado con Ley Nº 29289.

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación del Despacho de Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-



Resolución Directoral

FECHA, 12.3 NOV 2009

2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA y la R. D. Nº 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3, del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, a partir de la fecha de la presente resolución, La Conformación de la **COMISIÓN PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO**, del E.S II-1 Hospital Chulucanas, la misma que estará integrada por los siguientes:

Dr. Carlos Eduardo BAYONA UBILLÚS	Director, Presidente
Abog. Diana Vanesa NEVADO GARCÍA	Asesor Legal Externo, Miembro
Sra. Magdalena SEMINARIO GARCÍA	Jefe Equipo de Personal, Secretaria
Sra. Imac Súmac CARBONEL HERNÁNDEZ	Jefe Unidad de Planeamiento Estratégico
Sra. Nancy Marcela BENITES CARRION	Representante de los Trabajadores

Artículo 2º.- La Comisión para el Proceso de convocatoria a concurso interno del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Elaborará y cumplirá sus funciones de acuerdo a las Bases del Concurso Interno de Provisión de Plazas Asistenciales Vacantes presupuestadas.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesados.

Regístrese y Comuníquese.

Cc: Arch.
BCE/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/EP/As.Leg.Ext/EP/Leg..

Sanchez
27.11.09
8.42 am